



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL 17 DE JULIO DE 2.019**

SRES. ASISTENTES:

Presidente

D. Santiago Buendía Ruiz

Concejales

D. José Antonio Nieto Gómez

D^a M^a Encarnación Juárez Ramírez

D. Carlos Serna Serna

D. Antonio Pareja Salcedo

D. Mario Calvo Valencia

Secretario

D. Pedro Sánchez Segovia

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 18,34 horas del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se constituye en sesión extraordinaria urgente el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.

Excusa su asistencia la Concejala D^a Juana Aranda Barato.

Comprobado por el Sr. Secretario que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos validos, la Presidencia declara abierta la sesión pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del R.O.F., el Sr. Alcalde-Presidente se dispone a justificar la urgencia de la presente convocatoria exponiendo que, según el acta de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 27 de junio de 2019, - remitida a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real -, se acordó: "Designar al miembro de la Corporación D^a M^a Encarnación JUÁREZ RAMÍREZ, para el desempeño de las funciones de Tesorería de Fondos de esta Corporación Municipal, con la no exigencia de previa fianza para su ejercicio".

En relación con este tema la Subdelegación del Gobierno, mediante escrito fechado en 05/07/2019, recuerda a este Ayuntamiento los cambios normativos, en cuanto al desempeño de las tareas de Tesorero Municipal, funciones que no pueden ser realizadas por un Concejales, derivada de la modificación del artículo 92.Bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, introducida por el art. 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre y Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Disposición transitoria sexta. Régimen transitorio de las funciones de tesorería; y,

en cuyo apartado 3º de la misma, dice: “*En las Corporaciones Locales cuya Secretaría está clasificada en Clase 3ª, excepcionalmente, la función de tesorería se desempeñará por el titular del puesto de Secretaría, siempre y cuando no sea posible que dicha función se ejerza mediante agrupación de Tesorería, o por las Diputaciones Provinciales, etc., a través de sus servicios de asistencia técnica, ...*”

Así las cosas, y tras un detenido estudio de la referida normativa; la pretensión por parte de este Ayuntamiento de Mestanza, - dadas las circunstancias concurrentes en este Municipio -, es que la función de tesorería sea desempeñada por el titular del puesto de Secretaría, D. Pedro Sánchez Segovia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala Secretaría-Intervención.

Por tanto, teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos, se ha creído conveniente convocar un Pleno extraordinario y urgente para este mismo día 17 de julio de 2019, con el único objeto de tratar este tema cuanto antes, dada la necesidad de llevar a cabo el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Así pues, en base a lo anteriormente expuesto, corresponde ahora al Pleno de este Ayuntamiento pronunciarse sobre la urgencia de la convocatoria de sesión extraordinaria del día 17/07/2019.

No habiéndose producido intervenciones; el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los seis Concejales asistentes al acto (4 P.P. – 2 PSOE) incluido el Sr. Alcalde-Presidente, de los siete que legalmente constituyen esta Corporación Municipal, acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de la sesión extraordinaria del día 17 de julio de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de junio de 2019, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose producido observación alguna, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de junio de 2019.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIÓN DE LA FUNCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL, POR EL TITULAR DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE ESTA ENTIDAD LOCAL DE MESTANZA.

Conocido el escrito-comunicación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, de fecha 05/07/2019, con registro de entrada nº 558 (F/10-07-2019), del Registro General de esta Entidad Local, relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el 27 de junio de 2019, sobre la “designación de la Concejala Dª Mª Encarnación JUÁREZ RAMÍREZ para el desempeño de las funciones de Tesorera de Fondos de esta Corporación Municipal con la no exigencia de previa fianza para su ejercicio”, que no pueden ser realizadas por un Concejal.

Visto el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el art. 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Disposición transitoria sexta – Régimen transitorio de las funciones de tesorería.

Visto, asimismo, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 27 de junio de 2019, referido a “PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE CONCEJAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA”.

Visto los artículos 47.1, f), 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y, arts. 214, 215 y 218.1, R.O.F., por esta Alcaldía se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar nulo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27-06-2019, en cuyo punto SEXTO y bajo el epígrafe denominado “PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE CONCEJAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA”, y, que literalmente dice:

“Primero.- Designar al miembro de esta Corporación D^a. M^a Encarnación JUÁREZ RAMÍREZ, para el desempeño de las funciones de Tesorera de Fondos de esta Corporación Municipal, con la no exigencia de previa fianza para su ejercicio”.

SEGUNDO.- Designar al Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, - Titular del Puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación Municipal de Mestanza (C. Real), D. Pedro SÁNCHEZ SEGOVIA, para el desempeño de las funciones de Tesorero de Fondos de esta Corporación Municipal.

No habiéndose producido intervenciones; el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los asistentes al acto (4 P.P. – 2 P.S.O.E.), incluido el Sr. Alcalde-Presidente, de los siete concejales que legalmente constituyen esta Corporación Municipal, ACUERDA:

Aprobar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en los mismos términos y contenido que anteceden.

Y, no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara terminado el acto levantándose la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. Certifico.

